

ACTA DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA PROPIEDAD DE GICAMAN PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE 124 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE O SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EXPEDIENTE URB-009-867-001)

PRESIDENTA

D^a Diana Lioni Cogilniceanu, Secretaria General de GICAMAN, S.A.U.

SECRETARIA

Dña. Ana M^a González Duque, Técnico Jurídico del Área de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

VOCALES

D. José Luis Hoyos García, Director del Área de Patrimonio y Vivienda de GICAMAN, S.A.U.

D. Javier Heredero Herrera, Técnico Financiero del Área Financiera de GICAMAN, S.A.U.

D. Jesús Cortés Cantos, Técnico del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U.

Dña. Elena Sánchez Lázaro, Técnico Jurídico del Área de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

En Toledo, siendo las 10:10 horas del día 27 de octubre de 2023, en las dependencias de GICAMAN, S.A.U., sita en la Calle Río Cabriel, 12 de Toledo, las personas reseñadas constituyen la Comisión de Asistencia de GICAMAN, S.A.U., para la apertura de la documentación administrativa general (Sobre 1) en relación al expediente "URB-009-867-001" "CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA PROPIEDAD DE GICAMAN PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE 124 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE O SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", cuya licitación fue tramitada mediante procedimiento abierto, publicado con fecha 1 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de GICAMAN.

A continuación, se informa que finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 25 de octubre de 2023, a las 14:00, se ha presentado un único interesado en forma y plazo:

REAL ESTATE ADI 2, S.L., con fecha de entrada el 25/10/2023 y número de registro 5998.

La Comisión de Asistencia procede a la apertura del SOBRE UNO, presentado por REAL ESTATE ADI 2, S.L., que aporta la siguiente documentación:

- a) Escritura de la personal jurídica licitadora inscrita y declaración responsable de datos básicos del titular real, según el Anexo III
- b) Copia del NIF y domicilio fiscal del licitador
- c) DNI del representante del licitador
- d) Escritura de poder suficiente de representación
- e) Alta en el IAE
- f) Declaración responsable de no concurrencia de prohibición de contratar
- g) Garantía provisional
- h) Acreditación solvencia económica y financiera (la licitadora, participada 100% por la empresa matriz AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., acredita su solvencia económica y financiera con los medios de esta última)
- i) Declaración responsable solvencia técnica (la licitadora, participada 100% por la empresa matriz AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., acredita su solvencia técnica con los medios de esta última)

Examinada detalladamente la documentación por la Comisión de Asistencia se constata que:

1.- La justificación del alta en el IAE no viene acompañada de copia del justificante de pago del último recibo correspondiente (tal y como se exige en el apartado e) del punto 11.1 del Pliego), ni de declaración o explicación al respecto, al tratarse de una sociedad de nueva creación.

2.- No se aporta el Anexo IV (“Declaración Responsable de la no concurrencia de prohibición para contratar”) relativo a AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., al ser la empresa matriz con la que la licitadora justifica su solvencia económica y financiera.

La Comisión de Asistencia, a la vista de la documentación presentada y de las anteriores precisiones,

ACUERDA:

ÚNICO – Requerir a REAL ESTATE ADI 2, S.L., para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al del envío del correspondiente requerimiento, proceda a la aclaración y/o presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Justificante de pago del último recibo del IAE o aclaración al respecto, al tratarse de una sociedad de nueva creación.
- 2.- Anexo IV “Declaración responsable de la no concurrencia de prohibición para contratar” suscrita por AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, lo que como Secretaria de la Comisión de Asistencia certifico, con la firma de la Presidenta y del resto de vocales asistentes al acto.

LA PRESIDENTA

Dña. Diana Lioni Cogilniceanu

LA SECRETARIA

Dña. Ana María González Duque

LOS VOCALES

D. José Luis Hoyos García

D. Javier Heredero Herrera

Dña. Elena Sánchez Lázaro

D. Jesús Cortés Cantos